del S.r Intend.te en razon de los articulos que dieron p.a el Subministro de las tropas francesas. Y a su virtud = Acordo, se diga a dhos Ayuntamientos, que luego que se acaven las liquidaciones que se estan haciendo, se avisara al Efecto

Abonos de Recivos Franc.s

Se han visto, la circular q.e comunica el S.r Comand.te Gral. con insercion de la R.l Ord.n del Ex.to frances de los Pirineos, p.a lo q.e proponen sobre los abonos de los Subministros que no tengan abonados, su fha. veinte y uno de Dic.re ultimo. Otra R.l ord.n de treinta y uno de dho. mes de Dic.re, p.a q.e se debuelban a la Compañia de Jesus, las Casas, Colegios, Iglesias, Hospicios, y demas Vienes = Otra de veinte y quatro del propio mes, sobre lo resuelto p.r S. M. en razon de q.e el Intend.te de la mora se negava al Subministro de las tropas francesas: Y en vista = Acordo: Se guarden y cumplan y se tengan presentes en los casos oportunos.

Habilitacion de la Comp.a de Jesus

Tambien se han visto las R.s ord.s de diez y ocho de Dic.re ultimo, y veinte del mismo, relativas, la prim.a a lo que S. M. ha determinado p.a q.e no se use en los Subministros de los Granos correspond.tes al Noveno y Escusado, tercias R.s y administraciones Decimales: Y la segunda, en razon de lo resuelto por S. M. p.a q.e los Ayuntam.tos actuales presten todos los auxilios p.a los atrasos de contribuc.s: Y a su virtud Acordo: Se guarden y cumplan, quedando unidas al quaderno de ord.s p.a su efecto.

Asi lo acordaron y firmaron dhos SS. doy fee =

Andres Masegosa

Damian Coutiño Aledo

Gines Andres Marz Canovas

Pedro Marz Camacho

Blas de Canovas Canovas

Luis Marz Mora